



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE ESTANQUE DE AGUA POR UN MONTO DE \$256.790.-

ALGARROBO 11 JUL 2023

DECRETO N.º 1754

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Decreto 100, que Fija El Texto Refundido, Coordinado Y Sistematizado de La Constitución Política De La República De Chile.
2. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
4. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1213 de fecha 06-07-2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
8. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
9. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
- 10..A. N° 1452 de fecha 06-06-2023, Modifica D.A. N° 332 de fecha 03-02-2023, que unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 11.D.A N° 1455 de fecha 06-06-2023, rectifica D.A. N° 1452 de fecha 06-06-2023, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.
12. D.A. N°1750 de fecha 10-07-2023, Modifica D.A. N° 332 de fecha 03-02-2023, que unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo año 2023.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 05-07-2023 por Doña Pilar Ampuero Loader Run domiciliado en _____, por concepto de aporte económico para compra de estanque de agua. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º1826 de fecha 07-07-2023. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$256.790.- (Doscientos cincuenta y seis mil setecientos noventa pesos) por concepto de aporte económico para compra de estanque de agua según caso social de doña Pilar Ampuero Loader Para ello el pago debe realizar a nombre de Ferretería Astudillo.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -



PATRICIO YAÑEZ UGARTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN CELDON SALAZAR
ALCALDE (S)

CCS/PYU/UC/VSPM/sda.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

- (2)
- (1)
- (1)

Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 11 JUL 2023

FECHA SALIDA 11 JUL 2023

OBSERVACIÓN N°